

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003 - 19 /MCPSMH.-

C.P. de Santa María de Huachipa, 1 6 ENE. 2019

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2019, el Proyecto de Vacaciones Útiles 2019, el Informe N° 002-2019/SGPCGA/MCPSMH; de fecha 07 de Enero del 2019; el Informe N° 010-2019-GAJ-MCPSMH, de fecha 10 de Enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de su competencia y sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 82° numerales 1) y 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 establece; que las Municipalidades en materia de educación, cultura y deportes, tiene como competencias y funciones: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, y promover actividades culturales diversas:

Que, mediante Informe N° 002-2019/SGPCGA/MCPSMH; de fecha 07 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental, presenta el Proyecto de Vacaciones Útiles-2019, manifestando que todos los años se desarrolla el Programa de Vacaciones Útiles en favor de la niñez Huachipana siendo para ello necesario la contratación de un coordinador y profesionales en los talleres de Natación, Futbol, Vóley y Karate, requiriéndose la compra de implementos para el mejor desarrollo de dichos talleres, siendo el costo por Taller la suma de S/50.00 Soles (Cincuenta y 00/100 Soles)

Que, mediante Informe Nº 010-2019-GAJ-MCPSMH, de fecha 10 de Enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente y señala que se apruebe en Sesión de Concejo, el Proyecto de Vacaciones Útiles 2019, así como el pago de S/ 50.00 Soles el costo por taller.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR EL PROYECTO denominado VACACIONES UTILES 2019, así como el costo único por Taller, ascendente a la suma de S/ 50.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR como responsable del Programa VACACIONES UTILES 2019, al señor Juan José GINET AGUILAR; Sub Gerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental

Av. Los Canarios Mz. "O-2" Lt. 5 El Club – Huachipa Telf.: 371-1948 / 371-0615 Anexo 217 Página web www.munihuachipa.gob.pe



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS SECRETARIO GENERAL Sarta María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO

Alcalde